

AUMENTO SALARIAL DEL 26,5% Y CLÁUSULA REVISIÓN

Como expresamos en el anterior comunicado en el que nos declaramos en estado de Alerta y Movilización, la discusión paritaria había tomado un carril contrario a los intereses de los trabajadores ante la postura de las cámaras empresarias de no acceder a una justa recomposición salarial.

Mas allá de eso nunca abandonamos el trabajo de diálogo y convencimiento, no solo con los representantes de las compañías sino también con las propias empresas en particular. El objetivo era tratar que prime el sentido común y que los trabajadores de seguros puedan enfrentar este creciente esquema inflacionario con un aumento acorde. Luego de una gestión, que incluyo el estado de Alerta y Movilización en todos los puntos del país organizando asambleas para expresar nuestra postura y escuchar a los trabajadores, hemos logrado un acuerdo salarial.

El mismo implicará, en primer lugar, un **AUMENTO SALARIAL del 26,5%** en dos cuotas. La primera de ellas **en el mes de Julio del 15%** y la segunda a los 120 días, en el **mes de Octubre del 11,5%**.

En segundo término se ha fijado una **CLÁUSULA DE REVISIÓN** por la cual las partes nos reuniremos en la **primera quincena de Febrero de 2019** a evaluar si, a esa altura del recorrido del acuerdo, se necesita corregir la pauta salarial comparada con la inflación acumulada hasta entonces.

También hemos afirmado en el acuerdo paritario nuestra postura respecto de la **implementación de un BONO POR EL DÍA DEL TRABAJADOR DE SEGUROS**, de modo que, tal como lo solicitamos, quede incorporado al CCT en forma permanente y aplicable a todos los trabajadores.

En este sentido, también hemos consensuado que el **DÍA DE LA ACTIVIDAD DE SEGUROS**, el cual se ratifica como no laborable, sea celebrado siempre el día lunes hábil posterior al 21 de Octubre, de modo tal que **el mismo se transforme en un fin de semana largo para el trabajador de Seguros**.

Compañeros, ante la llamada "tormenta económica" quienes más tienen por perder son aquellos que viven de su trabajo cotidiano. El salario, como herramienta para afrontar el problema, debe ser fortalecido en forma constante ya que no solo peleamos contra una inflación alta, sino también con falta de previsibilidad en cuanto a las cifras anuales definitivas. **Aun así creemos que hemos logrado un aumento que permite, en lo inmediato, afrontar la pérdida de poder adquisitivo y, lo que es muy importante, que el mismo se perciba en su totalidad dentro de los 120 días de firmado el acuerdo paritario.** Es nuestro deber seguir en la acción para controlar que lo coyunturalmente acordado no sea destruido por la inflación. Agradecemos a todos y cada uno de los trabajadores que, en forma solidaria, acompañó la acción gremial de este Sindicato para llegar a este logro.

Buenos Aires, Julio de 2018.

CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL